

RESOLUCIÓN NÚMERO 0206 DE 2026 (Febrero 27 de 2026)

“Por la cual se declara la elección los representantes de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Humanas y Artes e Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 28 del Acuerdo No. 033 del 2020, artículo 7 del Acuerdo No. 042 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que, el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en el artículo 38 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados por *“...Un(a) egresado(a) graduado(a) de los programas adscritos a la Facultad o su suplente”*.

Que, mediante Resolución de Rectoría No. 1591 de fecha 12 de noviembre de 2025, se convocó la elección de los(as) representantes de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura, Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Humanas y Artes e Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima.

Que, mediante Resolución de Rectoría No. 1910 de fecha 19 de diciembre de 2025, se conformó la lista definitiva de aspirantes elegibles a la Representación de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Humanas y Artes e Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima.

Que, conforme al cronograma del proceso, el 22 de diciembre se inició el proceso de verificación del listado de graduados inscritos para votar, y se evidenció muy baja participación de graduados adscritos a las Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Ingeniería Agronómica y Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura.

Que, de conformidad con la facultad que confiere el parágrafo segundo del artículo décimo segundo de la Resolución de Rectoría No. 1591 de 2025 y por solicitud del Secretario General se modificó parcialmente el cronograma mediante Resolución de Rectoría No. 1925 del 29 de diciembre de 2025, con el propósito de garantizar una mayor participación del estamento de graduados en la elección de sus representantes ante los Consejos de Facultad habilitados.

Que, de acuerdo con la Resolución de Rectoría No. 1925 del 29 de diciembre de 2025, el día 20 de febrero de 2026 se llevó a cabo la jornada elección de la representación de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Humanas y Artes e Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima y al finalizar la jornada, los resultados del escrutinio fueron publicados en medios institucionales mediante constancia de la Secretaría General.

Que la Secretaría General garantizó la reclamación a los resultados preliminares del proceso, y en el término previsto en el cronograma, no hubo reclamaciones a los resultados de la votación.

Que, mediante oficio 100.1 SG-052 del 26 de febrero de 2026, la Secretaría General remitió el resultado definitivo del proceso de elección de la representación de los/las graduados/as ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Humanas y Artes e Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima, así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0206 DE 2026

(Febrero 27 de 2026)

“Por la cual se declara la elección los representantes de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Humanas y Artes e Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima”

CIENCIAS HUMANAS Y ARTES		NUMERO DE VOTOS
PLANCH A 1	PAOLA ANDREA VALENCIA CARMONA	49
	EDWIN LIBARDO GUTIÉRREZ BARRERO	
PLANCH A 2	ADRIANA LUCIA MONTOYA CASTRO	210
	LAURA FERNANDA LOZANO DEVIA	
VOTO BLANCO		5
CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS		NUMERO DE VOTOS
PLANCH A 1	CHRISTIAN FELIPE GARCÍA CASTAÑEDA	24
	JUAN PABLO CASTRO CACAIZ	
VOTO BLANCO		2
INGENIERÍA AGRONÓMICA		NUMERO DE VOTOS
PLANCH A 1	OSMAN CAMILO PEREZ SALGADO	19
	ANDRÉS FELIPE QUINTERO MORA	
VOTO BLANCO		1
CIENCIAS DEL HABITAT DISEÑO E INFRAESTRUCTURA		NUMERO DE VOTOS
PLANCH A 1	YULIAN LEONARDO GONZÁLEZ LARRARTE	23
	LUIS DANIEL RODRÍGUEZ PÉREZ	
VOTO BLANCO		1

Que, en virtud del proceso de elección se hace necesario declarar la elección de los representantes principal y suplente de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Humanas y Artes e Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

DECLARAR la elección de los representantes principal y suplente de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Humanas y Artes e Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima, para un periodo de tres (3) años contados a partir de la fecha de posesión, así:

CIENCIAS HUMANAS Y ARTES

Adriana Lucia Montoya Castro - principal

Laura Fernanda Lozano Devia – suplente

CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Christian Felipe García Castañeda - principal

Juan Pablo Castro Cacaiz – suplente

INGENIERÍA AGRONÓMICA

Osman Camilo Pérez Salgado - principal

Andrés Felipe Quintero Mora – suplente

CIENCIAS DEL HÁBITAT, DISEÑO E INFRAESTRUCTURA

Yulian Leonardo González Larrarte - principal

Luis Daniel Rodríguez Pérez - suplente

RESOLUCIÓN NÚMERO 0206 DE 2026

(Febrero 27 de 2026)

“Por la cual se declara la elección los representantes de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Humanas y Artes e Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima”

- ARTÍCULO SEGUNDO:

Notifíquese por correo electrónico el contenido de este acto, en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, a los aspirantes que se presentaron a esta convocatoria.
- ARTÍCULO TERCERO:

Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.
- ARTÍCULO CUARTO:

Los representantes electos deberán tomar juramento en cada uno de sus cuerpos colegiados.

Dada en Ibagué, a los ventisiete (27) días de febrero de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Rector,



CFSG-238

JUAN DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ

Secretario General



FAJ-RES-187

ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA

Jefe Oficina Jurídica y Contractual

Andrea Julieth Tamayo Gamba/Secretaría General

ACREDITADA

DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!